

**SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR E.S.E
Aten.: Dra. CRISTINA DE LOS ANGELES
LOSADA FORERO
Presidente de la Junta Directiva
Bogotá D.C.**



**INFORME DE AUDITORIAS
DE REVISORIA FISCAL
JULIO DE
2018**

CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Señores

**PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.
Bogotá D.C.**

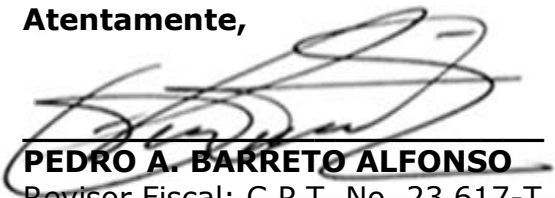
Respetados señores:

Me permito presentar el desarrollo de la revisión y análisis a la información financiera, asistencial y gestión realizada por la Administración de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, del mes de Julio de 2018, basada en la información entregada oficialmente por la Entidad a esta Revisoría Fiscal.

Es de anotar que en la medida que transcurría el análisis de la información y sus respectivos procesos, presentamos a cada uno de los funcionarios entrevistados los resultados de nuestras Auditorias y a su vez presentamos nuestros informes a los jefes o líderes de los respectivos procesos de acuerdo con sus agendas.

Adicionalmente al ser entregado el “Informe Preliminar” se atendieron las inquietudes en las diferentes reuniones a que nos convocaron, por tanto consideramos que este informe fue adecuadamente socializado con los Sres. funcionarios interesados en los temas auditados.

Atentamente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
CONSULCONTAF LTDA.
CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

Bogotá D.C. Octubre 23 de 2018
File-SUBRS-118-2017


C.C Dra. CLAUDIA ELENA PRIETO / GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


CONTENIDO

Paginas

1.	REVISION A LOS PROCESOS DE: ADMISIONES, AUTORIZACIONES Y FACTURACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR.	04
1.1	Desarrollo de la Auditoria	06
1.1.1	Admisiones	06
1.1.2	Autorizaciones	07
1.1.3	Facturación	08
1.1.3.1	Servicios de salas de cirugía	09
1.1.3.2	Servicio de urgencias y Soat	10
1.1.3.3	Servicio de UCI	11
1.1.3.4	Valores Facturados y radicados	12
1.1.3.4.1	Ingresos Abiertos	16
1.1.3.5	Dinámica gerencial	21
1.2	Recomendaciones	25
1.3	Riesgos	26
2.	AUDITORIA JURIDICA - CONTRATO No. 074 PRESTACION DE SERVICIOS NUTRISER COLOMBIA S.A.S	27
2.1	Evaluación etapa contractual	31
2.1.1	Observaciones informes supervisor	31
2.1.2	Observaciones facturación	35
2.1.3	Liquidación contrato	38
2.1.4	Control interno	41
2.2	Conclusiones	42
2.2.1	Proceso de contratación	42

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

1. REVISION A LOS PROCESOS DE: ADMISIONES, AUTORIZACIONES Y FACTURACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR.

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORIA	REVISION A LOS PROCESOS DE ADMISIONES, AUTORIZACIONES Y FACTURACION, DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR.
PARTICIPANTES	AUDITOR MEDICO – Dra. Martha Blanco AUDITOR DE CALIDAD – Dr. Jaime Godoy AUDITOR ASISTENCIAL – Dra. Edith Ramirez AUDITOR DE SISTEMAS – Ing. Yency Quintero

OBJETIVO

Realizar auditoría integral mediante evaluación de los procesos de admisiones, autorizaciones y facturación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur como herramienta de análisis del impacto en la sostenibilidad de la ESE y su incidencia en la prestación de los servicios.

ALCANCE

La auditoría se realizará desde la admisión del paciente, hasta la generación de la factura de los servicios prestados y facturados a las EPS.

METODOLOGÍA

Solicitud de auditorías internas realizadas a las áreas de admisiones, autorizaciones y facturación.

Revisión y evaluación de los procesos de admisiones, autorizaciones y facturación de la Subred, mediante visitas a las diferentes unidades como fueron Tunal, Meissen y Vista Hermosa, en los servicios de: UCI Adultos, UCI pediátrica, UCI Neonatal; Cirugía general y especializada; Urgencias adulto, Urgencias pediatría y Urgencias gineco-obstétricas.

Revisión y evaluación de facturas de pacientes que ingresaron y egresaron en el mes de julio de 2018 mediante muestra selectiva, visita realizada a la unidad administrativa Nuevo Muzú.

NORMATIVIDAD

- Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica.
- Resolución 3374 de 2000. Por medio de la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de Servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados.

CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Resolución 1895 de 2001. Por la cual se adopta para la codificación de morbilidad en Colombia la Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud, décima edición.
- Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 1446 de 2006. Por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- Decreto 3990 de 2007 Por el cual se reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía.
- Resolución 3047 del 2008 Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747.
- Decreto 4747 del 2008 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo.

1.1. DESARROLLO DE LA AUDITORIA


El área de Calidad, nos indica que no se han realizado auditorías a las áreas de admisiones, autorizaciones y facturación y que tampoco tienen un cronograma establecido para tal fin.

El área de Control Interno, manifiesta y adjunta la única auditoría general realizada al área financiera, pero no a las áreas específicas como se les solicito.

En la revisión de los procesos entregados por el personal de la Subred Integrada Salud Sur, se encontró:

1.1.1. Admisiones:

- El Servicio de Admisiones es atendido por auxiliares administrativos que son específicamente para este servicio.
- La hoja de ruta es elaborada en Excel, en una plantilla que no deja consecutivo, lo cual no permite realizar seguimiento oportuno a la solicitud de autorización del servicio, aumentando el riesgo de que por

 <small>asociación contables, tributarios administrativos y financieros</small>	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

problemas eléctricos u otros se pierda la información ya que no se encuentra dentro de la aplicación de Dinámica.

- La comprobación de derechos no se realiza oportunamente, aumentando el riesgo de glosa y devolución por desconocimiento del pagador y por consulta fuera de los tiempos determinados en la normatividad.

ITEM 11: DESCRIPCION DE LOS PUNTOS DE RIESGO Y AUTOCONTROLES APLICABLES (Copia textual del proceso de admisión)

Se evidencia que en el ítem 11 del Proceso de Admisiones, se hace la descripción de los puntos de riesgo y autocontroles aplicables, observando que el riesgo continua latente y los puntos de control no se aplican, llevando a que el riesgo sea alto y de gran impacto; además se encuentra que no se tiene clara la definición de que es una deficiencia con relación a un procedimiento ni tampoco lo que origina esta deficiencia (riesgo).

“Riesgo: Desconocimiento en la aplicación de la normatividad legal vigente.

Control: Capacitación continua en normatividad relacionada con autorizaciones por parte del referente de autorizaciones.

Riesgo: Falta de verificación adecuada del pagador por el autorizador o admisionista.

Control: Realizar segunda verificación de derechos en todas las bases de datos establecidas por el Ministerio de la Protección, cuando se tengan dudas en el pagador, se procederá a remitirse al Ente territorial respectivo para verificación.

Riesgo: El no diligenciamiento de la hoja ruta (Letra clara y legible, registros completos).

Control: Realizar verificación aleatoria por parte del referente a las hojas de ruta diligenciadas por el autorizador y aquellas que no presenten letra clara y legible, registros completos serán devueltas al autorizador correspondiente para su respectiva corrección.

Riesgo: Solicitud del reporte de autorización extemporánea (esto sucede en estancias prolongadas).

Control: Realizar auditoria concurrente a las estancias prolongadas verificando que la notificación se haya realizado en los tiempos establecidos por Ley.


Riesgo: El no seguimiento a las respuestas de las autorizaciones de los pagadores.

Control: Los autorizadores verifican de manera continua que se encuentren todos los soportes de envío ya que de acuerdo con lo establecido por Ley la omisión de respuesta por parte de la entidad responsable de pago es considera como una autorización.”

1.1.2. Autorizaciones:

Según el líder de proceso se estableció que los Auxiliares Administrativos sean integrales (admisiones, autorizaciones y facturación), pero en las visitas se evidencia que cada persona maneja un proceso.

- **No se evidencia procedimiento actualizado para el área.**

	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

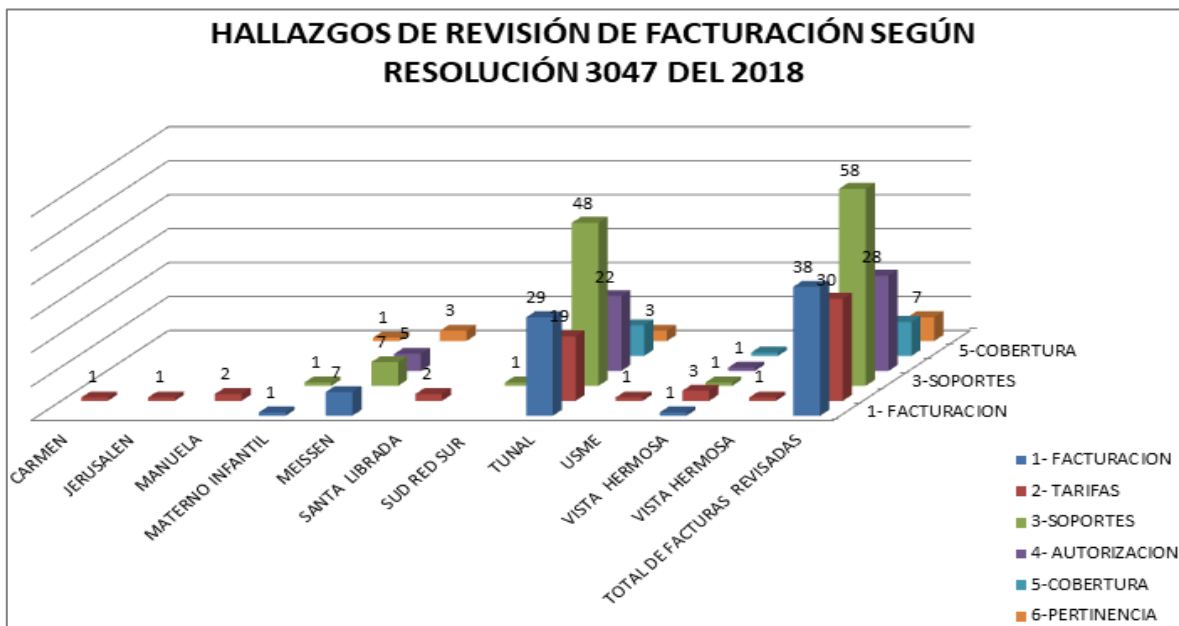
- El área de autorizaciones fue centralizada en la USS de Tunal, lo cual no garantiza un proceso oportuno para todos los usuarios atendidos en las diferentes USS, aumentando el riesgo de no ser solicitadas y no ser generadas por el pagador dentro de los tiempos de la normatividad vigente.
- Se evidencia que no existe adherencia a los procesos de solicitud de autorizaciones según lo establecido en la resolución 3047 del 2008 artículo 3 y 4, generando glosas totales de los servicios prestados.

1.1.3. **Facturación:**


- No se evidencia procedimiento actualizado para el área.
- Se evidencia que no existe adherencia al proceso de facturación.

Se realizó muestra selectiva de cuentas médicas de pacientes que ingresaron y egresaron en el mes de julio, encontrando:

Nota: Los soportes de esta información, se encuentran en el anexo 1 del cd adjunto.



En la gráfica anterior se evidencia que uno de los hallazgos más frecuentes observados en la revisión de las facturas es la ausencia de soportes de ayudas diagnósticas, laboratorios, interconsultas, estancia. Seguido por facturación, lo cual corresponde a sobrefacturación de estancia, subfacturación de estancia, facturación de procedimientos no facturables incluidos en las estancias (oximetrías micro nebulizaciones, etc.). Subfacturación en ayudas diagnósticas, subfacturación en terapias. En tercer lugar se observa la ausencia de autorizaciones de los servicios prestados y la notificación para la autorización

 <small>asociación contables, tributarios administrativos y financieras</small>	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

fuera de los términos establecidos en la resolución 3047 del 2008 en los artículos 3 y 4.


1.1.3.1. SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA

a) Hallazgos de Facturación:

- Factura 3981264: Se soporta la toma de TAC de rodilla. Los cuales no se están facturando.
- Factura 3992304: Se está soportando TAC de codos y se está facturando tomografía osteo articulares al valor de la región a agregar con una diferencia de (\$400.000).
- Factura 3935382: Se observan soportes de la aplicación de medicamentos como la cefalotina ampolla, la cual no se encuentra facturada.
- Factura 3966464: Se observan soportes de toma de tomografías de cráneo y de tórax que no se están facturando
- Factura 3968092: Se observa que se están facturando menos días de los que se están soportando, ejemplo: paciente que ingresa el día 7 de agosto y egresa el 16 de agosto, se facturan solo 2 días en habitación de 4 camas y se observan notas de UCI en la historia clínica, estancia no facturada.
- Factura 39362278: No se anexan soportes de la aplicación de medicamentos facturado.
- Factura 3966464: No se soportan la realización de estudios de patología.
- Factura 4023890: No se observan los soportes de la realización de exámenes dx como TAC, estudios de biopsia y laboratorios.

b) Hallazgos de Calidad:

- Factura 4006628: Paciente con fractura de cráneo por herida ocasionada por arma de fuego se indica realizar cx de urgencia vital, ordenada antes de las 10 am del día 5 de agosto, se pasa a salas el día 6 de agosto a las 3:51 pm, en este momento han transcurrido más de 12 horas para una cirugía de urgencia vital, no se evidencia oportunidad, paciente reanimado por más de 25 minutos, fallece.
- Factura 3989438: Paciente en POP de herida por arma cortopunzante precordial, + taponamiento cardiaco + herida por arma corto punzante toracoabdominal con neumotórax derecho y hemoneumotórax izquierdo, con soporte vasopresor y ventilatorio, toracostomias funcionales en POP

	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

con evolución lenta con academia metabólica (se observa registros en la historia clínica que el paciente "no se ha colocado en protocolo de hipotermia por no disponibilidad de insumos necesarios para tal fin"

- Factura 39362278: En las historias clínicas se observan descripciones quirúrgicas sin registro de fecha de realización.

1.1.3.2. SERVICIO DE URGENCIAS Y SOAT

a) Hallazgos de Facturación:

- Factura 3950053: No se evidencia Comprobante de recibido del usuario.
- Factura 3953057: No anexan soportes de ayudas diagnósticas.
- Factura 3943735: No se observan autorizaciones del servicio prestado.
- Factura 3929124: En usuarios SOAT, no se evidencian notificaciones a la EPS en el momento del ingreso.
- Factura 3921538: No se evidencian los tres (3) intentos de envío debidamente soportados y dentro de los tiempos establecidos por la normatividad.
- Factura 3958234: Se evidencia mal diligenciamiento del furips.
- Factura 3943700: Se evidencia que no se adjuntan los documentos completos cuando es atención por SOAT.
- Factura 3961688: Se evidencia falta de interpretación de paraclínicos.
- Factura 3925257: Se evidencia falta descripción de procedimientos.
- Factura 3952987: Se evidencia falta de soporte de formulario SIRAS.
- Factura 3958234: Se evidencia que se adjuntan documentos que no corresponden con la póliza afectada.
- Factura 3904652: Se evidencia que no se adjunta la verificación de la póliza a afectar.
- Factura 3905471-3928267: Se evidencia que no hay uniformidad entre lo solicitado, lo interpretado y lo facturado.

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

b) Hallazgos de Calidad:

- Factura 3921852 evidencia que en la epicrisis se repite dos, tres y hasta cuatro veces la evolución, las respuestas de las interconsultas y resultado de para clínicos.
- Factura 3943348: Se evidencia en la epicrisis que no aparece el nombre del profesional tratante, especialidad y registro médico.
- Factura 3957990: Se evidencia que los especialistas no evolucionan en las hojas asignadas para tal fin.
- Factura 3913814- 3920102: Se evidencia que el triage no se diligencia en forma completa.
- Factura 3935669: evidencia que la descripción del evento “accidente de tránsito” en furips, no es claro, lo cual genera la glosa.
- Factura 3943633- 3905471: En historia clínica, se presenta deficiencia en el diligenciamiento de los datos de afiliación, datos del ingreso y datos de la atención.

1.1.3.3. SERVICIO DE UCI

a) Hallazgos de Facturación:

- Factura 3935442: No se evidencia facturación de terapias respiratorias cuando el paciente cambia la estancia de intensivos a básicos.
- Factura 3953042-3992290: Se evidencia subfacturación de estancia y sobrefacturación de esta.
- Factura 3968677: Se observa facturación de oximetrías incluidas en la estancia.
- Factura 3968677: Se observa facturación de micronebulizaciones las cuales están incluidas en UCI o en la terapia respiratoria en otro tipo de estancia.
- Factura 3950064-3934793: No se observa solicitud de autorizaciones según lo establece la resolución 3047 del 2008.
- Factura 3934793: Se evidencia desconocimiento de los criterios de UCI intensivo, intermedio y básico lo cual no garantiza una adecuada facturación de la estancia.

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

b) Hallazgos de Calidad:

- Factura 3950064: En los soportes anexos a las facturas se evidencia epicrisis con evoluciones de trabajo social con lo cual no permite realizar auditoría integral de estancia facturada en UCI.
- Factura 3950064: Los soportes anexos en las facturas no se evidencia firma de profesional para avalar las notas de las diferentes estancias ni de las interconsultas.
- Factura 3953042-3968677: No se evidencia conocimiento de criterios de UCI intensivo, intermedio y básico
- Factura 3923895: En historias clínicas de Neonatos no se evidencia peso diario y condición con los cuales se establece el tipo de estancia.
- Factura 3935442-3992290: Las notas de terapia respiratoria son siempre las mismas.

1.1.3.4. VALORES FACTURADOS Y RADICADOS

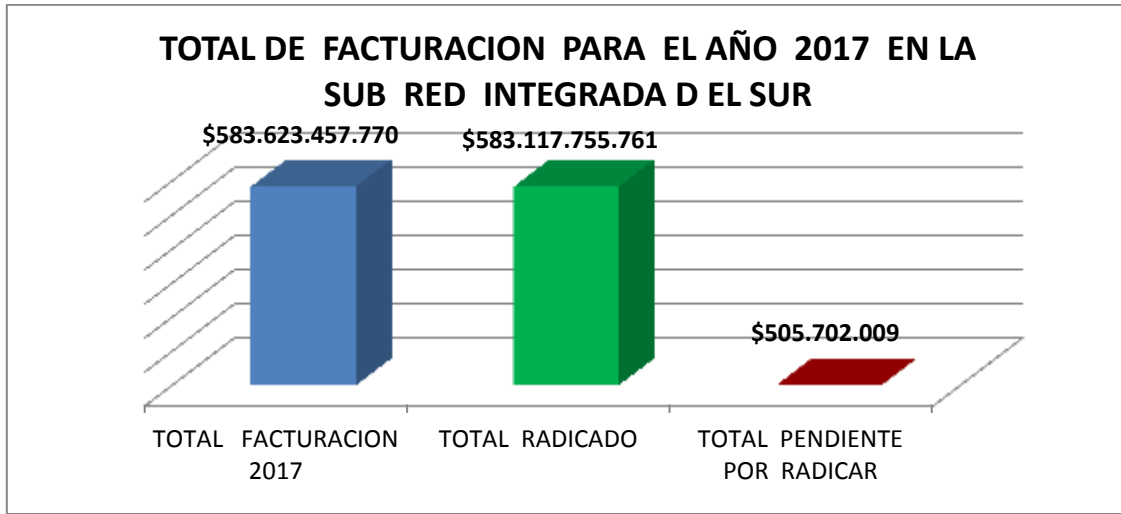
Se solicita a la coordinacion de facturacion de la Subred, la informacion referente a los valores facturados y radicados en los años 2017 y 2018, y se evidencia lo siguiente:

Nota: los soportes de esta informacion se encuentran en el anexo 2 del Cd adjunto.

Año 2017:

Por servicios prestados por la Subred se facturaron \$583.623.457.770, de lo cual se radico \$583.117.755.761 quedando pendiente de radicar \$505.702.009, que corresponde al 0,08% del total de la facturacion.


CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA



Fuente: Información entregada por coordinadora de facturación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

AÑO 2017	TOTAL
TOTAL FACTURACION 2017	\$ 583.623.457.770
TOTAL RADICADO	\$ 583.117.755.761
TOTAL PENDIENTE POR RADICAR	\$ 505.702.009

NOMBRE TD	VALOR PENDIENTE POR RADICAR
ADRES	\$ 39.454.853
AMBUQ	\$ 18.559.446
CAPITAL SALUD	\$ 2.518.059
CAPRESOCA EPS	\$ 6.739.991
CCF CARTAGENA	\$ 2.376.792
CCF COMFACOR	\$ 18.417.571
CCF HUILA	\$ 4.688.698
COMFACUNDI - UNICAJAS	\$ 1.678.246
CONSORCIO SAYP 2011	\$ 2.153.196
CONVIDA	\$ 4.235.927
COOSALUD	\$ 609.979
FFDS	\$ 366.068.816
GUAVIARE	\$ 5.623.200
MAGDALENA	\$ 2.003.313
MUTUAL SER	\$ 28.967.330
NARIÑO	\$ 924.473
NUEVA EPS	\$ 202.500
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALE	\$ 479.619
TOTAL	\$ 505.702.009

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

En el cuadro anterior se evidencian las entidades a las cuales no se les radico durante el año 2017 encontrando que el monto más alto corresponde al FFDS.

Con base al análisis anterior, se consulta en el SIHO los datos reportados por la Subred referentes al área de facturación para el año 2017, encontrando lo siguiente:

Nota: los soportes de esta información se encuentran en el anexo 3 del Cd adjunto.

AÑO	NOMBRE	FACTURADO	RECAUDADO
2017	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$316.530.140.954	\$171.338.724.484

Fuente: Datos reportados en siho por parte de la Subred Sur


HALLAZGO:

Se observa que el valor de la facturación (\$316.530.140.954), reportado al SIHO es diferente con relación al entregado por parte del área de facturación a la Revisoría Fiscal (\$583.623.457.770); también se observa que el valor recaudado en esta vigencia equivale al 54% el cual es muy bajo para la afectación financiera de la Subred.

Observación:

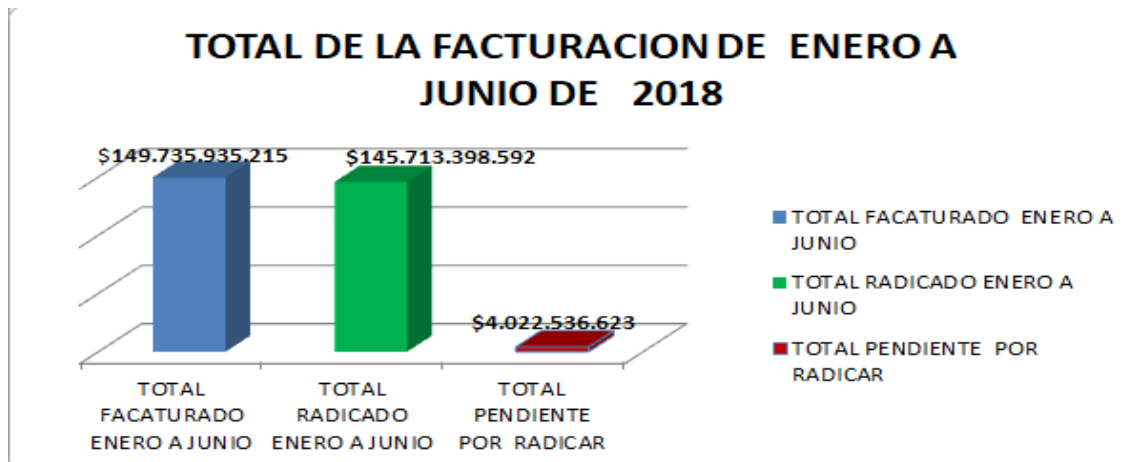
En reunión de socialización del informe Preliminar con la Sra. Coordinadora de facturación, se analizó la diferencia entre los valores facturados vs los valores radicados de la vigencia 2016 y 2017 entregados el día 19/09/2018 y la cual estaba cruzada con cartera y contabilidad; el día 24/09/2018 se entrega la misma información del 2017 incluyendo el valor pendiente por radicar con corte al 31 de agosto del año en curso y por un error humano se duplico el valor facturado (\$583.623.457.770) y el valor radicado (\$583.117.755.770) y hoy la Sra. Coordinadora presenta los valores corregidos por digitación de la facturación 2017, así:

Valor total facturación 2017	Valor radicado 2017	Valor pendiente por radicar
\$291.811.728.885	\$291.306.026.876	\$505.702.009
Con esta información se evidencia que los valores pendientes por radicar (0.17%), indicados anteriormente no varían.		

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Año 2018:

Para el año 2018 hasta el 30 de Junio, la Subred ha facturado en servicios a usuarios de los diferentes prestadores un total de \$149.735.935.215, con una radicación de \$145.713.398.592 y un pendiente por radicar a los diferentes pagadores por \$ 4.022.536.623, lo cual corresponde al 2,6% a la fecha de corte.



Fuente: Información entregada por coordinadora de facturación de la Subred Sur.

AÑO 2018	TOTAL
TOTAL FACATURADO ENERO A JUNIO	\$ 149.735.935.215
TOTAL RADICADO ENERO A JUNIO	\$ 145.713.398.592
TOTAL PENDIENTE POR RADICAR	\$ 4.022.536.623

Con base al análisis anterior se consulta en el SIHO para el 2018 los datos reportados por la Subred, referentes al área de facturación encontrando lo siguiente:

Nota: los soportes de esta información se encuentran en el anexo 3 del Cd adjunto.

AÑO	NOMBRE	FACTURADO	RECAUDADO
2018	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$152.904.858.071	\$59.133.363.946

Fuente: datos reportados en SIHO por parte de la subred sur.

HALLAZGO:

Se observa que el valor de la facturación (\$152.904.858.071), reportado al SIHO es diferente con relación al entregado por parte del área de facturación a



CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

la Revisoría Fiscal (\$149.735.935.215); también se observa que el valor recaudado para la presente vigencia equivale al 38% el cual es muy bajo para la estabilidad financiera de la Subred y la prestación de los servicios con calidad y oportunidad a los usuarios.

REITERATIVAMENTE ya lo hemos indicado en diferentes informes no solo del área Asistencial sino también del Financiera, se incurre en presentar información diferente al SIHO con respecto a la que se le presenta a la Junta Directiva o que se le entrega a este ente de control (Revisoría Fiscal), lo que siempre generara incertidumbre sobre la validez de la información utilizada para la toma de decisiones administrativas y de control.

1.1.3.4.1. Ingresos abiertos

Se revisa información de ingresos abiertos, enviados por el área de facturación de la Subred, encontrando:

Nota: Los soportes de esta información se encuentran en el anexo 4 del Cd adjunto.

CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

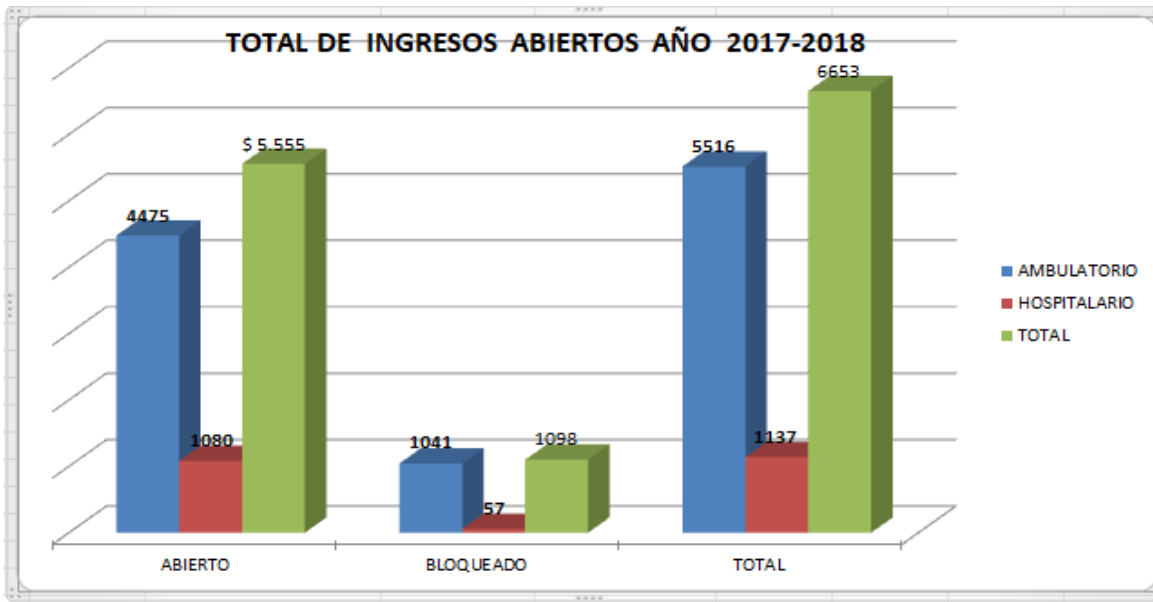
USS	ABIERTOS	BLOQUEADOS	TOTAL
USS BETANIA	18	5	23
USS JERUSALEN	10	2	12
USS LA ESTRELLA	22		22
USS MANUELA BELTRÁN I	9		9
USS MOCHUELO	14	2	16
USS PASQUILLA	3		3
USS AMBULATORIA ABRAHAM LINCON	3	2	5
USS CANDELARIA I	10	1	11
USS DANUBIO AZUL	41	7	48
USS EL CARMEN - SALUD ORAL		1	1
USS ISMAEL PERDOMO	241	20	261
USS LA REFORMA	2	1	3
USS LORENZO ALCANTUZ	1	3	4
USS MEISSEN	802	97	899
USS SAN BENITO	168	41	209
USS SANTA LIBRADA I	173	44	217
USS SANTA MARTA	1		1
USS TUNAL	1048	209	1257
USS TUNJUELITO	76	5	81
USS VENECIA	2	1	3
USS YOMASA		9	9
USS CANDELARIA II	66	18	84
USS DESTINO	1		1
USS EL CARMEN - MATERNO INFANTIL	242	78	320
USS ISLA DEL SOL	1	1	2
USS MARICHUELA	1273	270	1543
USS NAZARETH	4	5	9
USS PARAÍSO		1	1
USS SAN FRANCISCO	1	2	3
USS SAN JUAN DE SUMAPAZ	3		3
USS SIERRA MORENA	2		2
USS USME	90	16	106
USS VISTA HERMOSA	1228	257	1485
TOTAL	5555	1098	6653

En el cuadro anterior se observan 5555 ingresos abiertos y 1098 ingresos bloqueados desde junio de 2016 para un total de 6653; el mayor número de egresos abiertos corresponden a la USS Marichuela, seguido se encuentra USS Vista Hermosa, en tercer lugar USS Tunal y USS Meissen en el cuarto lugar, se evidencian egresos abiertos en 33 unidades, lo cual corresponde a un valor pendiente por facturar de \$5.531.852.715 a la fecha de entrega de la información que fue el día 21 de septiembre del año en curso.

ESTADO DEL INGRESO	AMBULATORIO	HOSPITALARIO	TOTAL
ABIERTO	4475	1080	\$ 5.555
BLOQUEADO	1041	57	1098
SIN DATO			
TOTAL	5516	1137	6653

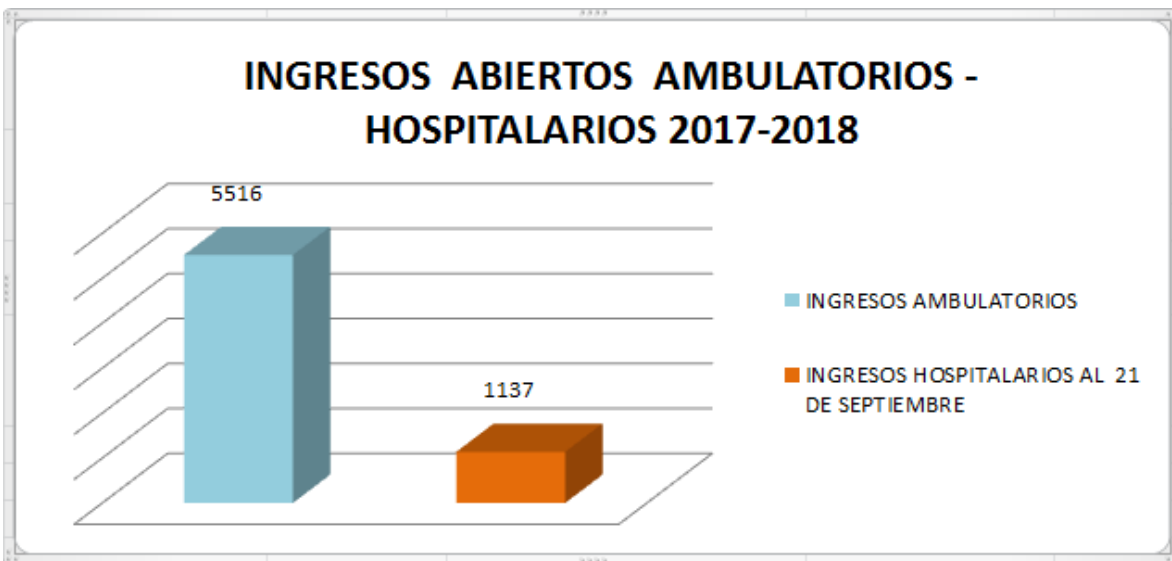
Se evidencian ingresos abiertos ambulatorios de 5516 e ingresos abiertos hospitalarios de 1137 para un total de 6.653.


CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA



En la gráfica anterior se evidencia que el mayor número de ingresos abiertos corresponden al área de ambulatorios.

En la gráfica siguiente se evidencia que el mayor número de ingresos abiertos corresponde a ambulatorios de las diferentes unidades de la Subred Integrada del Sur.



	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

ESTADO	TOTAL
INGRESOS AMBULATORIOS	5516
INGRESOS HOSPITALARIOS AL 21 DE SEPTIEMBRE	1137
TOTAL	6653

ESTADO	TOTAL
INGRESOS AMBULATORIOS	\$ 876.985.229
INGRESOS HOSPITALARIOS AL 21 DE SEPTIEMBRE	\$ 4.654.867.486
TOTAL	\$ 5.531.852.715,00

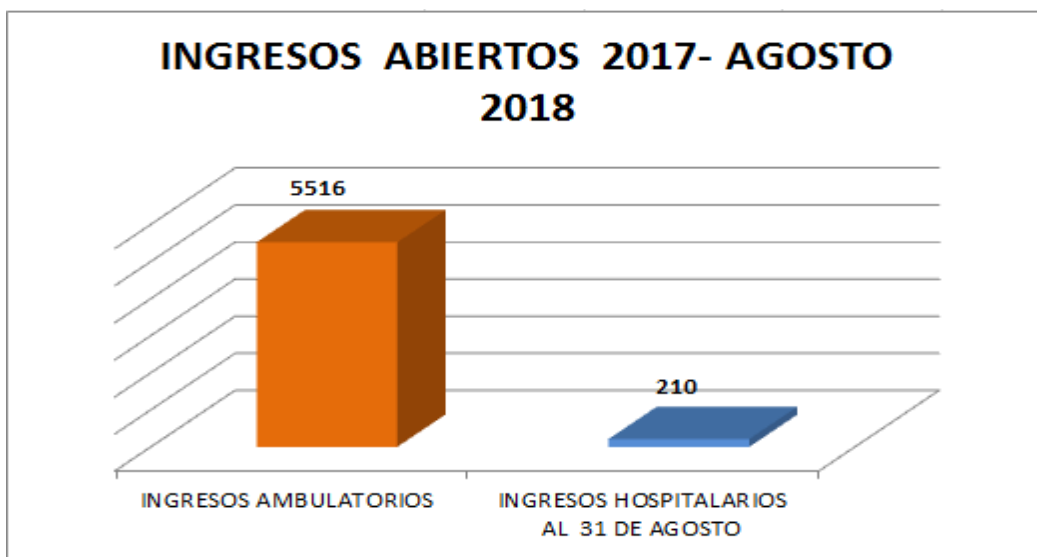
En el cuadro anterior podemos evidenciar que el valor total de ingresos abiertos ambulatorios y hospitalarios es de \$5.531.852.715; el 85% de este corresponden a ingresos abiertos hospitalarios sin facturar.



De la información entregada por la Subred integrada se excluye el mes de septiembre de 2018, encontrando un total de 5726 ingresos abiertos.

ESTADO	TOTAL
INGRESOS AMBULATORIOS	5516
INGRESOS HOSPITALARIOS AL 31 DE AGOSTO	210
TOTAL	5726

CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA



El total de ingresos abiertos desde 2017 a agosto de 2018 equivale a un valor de \$3.934.479.611, según los registros allegados, de este total es importante aclarar que existen 506 ingresos abiertos sin valor. El 77% corresponde a ingresos hospitalarios abiertos sin facturar.


ESTADO	TOTAL
INGRESOS AMBULATORIOS	\$ 876.985.229
INGRESOS HOSPITALARIOS AL 31 DE AGOSTO	\$ 3.057.494.382
TOTAL	\$ 3.934.479.611,00

Observación:

En reunión de socialización del informe Preliminar con la Coordinadora de facturación, se aclara que no existen ingresos abiertos de la vigencia 2016 y 1 (uno) del 2017.

La base de datos entregada corresponde al reporte generado el día 21/09/2018 donde se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CORTE 21/09/2018	
INGRESOS ABIERTOS	CANTIDAD
2016	0
2017	1
2018	6652
TOTAL	6653

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

En conclusión los ingresos abiertos corresponden al año 2018, excepto el ya indicado de 2017 con sus correspondientes observaciones.

Distribución del año 2018 por mes y tipo de ingreso:

TIPO_DE_INGRESO	INGRESO_POR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total general
AMBULATORIO	CONSULTA_EXTERNA	4	5	4	3	4	4	8	102	3954	4088
	URGENCIAS		66	9	10	49	83	79	36	1062	1394
	(en blanco)								1	33	34
Total AMBULATORIO		4	71	13	13	53	87	87	139	5049	5516
HOSPITALARIO	HOSPITALIZACION							1	2	2	5
	HOSPITALIZACION_URGENCIAS									1	1
	NACIDO_HOSPITAL					1			3	6	10
	REMITIDO								1	8	9
	URGENCIAS				2	3	19	30	146	904	1104
	(en blanco)								2	5	7
Total HOSPITALARIO					2	4	19	31	154	926	1136
Total general		4	71	13	15	57	106	118	293	5975	6652

Dado que el mayor impacto de ingresos abiertos son ambulatorios, se realizará un análisis específico para este mes, teniendo el inicio de la implementación de la apertura del ingreso a todos los usuarios que asisten al servicio de urgencias (pendiente entregar acta de comité de producción donde se da esta indicación) entre otras causas de análisis.


La reunión de socialización se realizó el día 11 de Octubre del 2018 al día 21 de octubre 2018 no se ha recibido acta de comité de producción por lo cual esta observación se mantiene.

Analizada la información entregada por la Sra. Coordinadora de facturación el día de la socialización del informe preliminar se concluye que no hay ningún cambio significativo puesto que arroja los mismos 6653 ingresos abiertos.

1.1.3.5. DINÁMICA GERENCIAL


Se realizó una prueba de todo el proceso de facturación en Dinámica Gerencial y en su parametrización lo cual nos arroja lo siguiente:

- La hoja de ruta no se realiza por Dinámica Gerencial ya que no tiene modulo para la central de autorizaciones; este formato lo realizan en Excel, se llama "Seguimiento Central de Autorizaciones" y su registro esta

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


normatizado. Además las IPS que no son capitados lo exigen. Al no tener esta información en Dinámica Gerencial se pierde la trazabilidad de todo el proceso desde su inicio en el sistema, ya que esta hoja de ruta es vital en el área para realizar la factura del paciente en forma oportuna y con mínimo margen de error.

- La interfaz de Dinámica Gerencial con “Laboratorio Compronet” aún no se encuentra estable; se evidencio en las unidades de Santa Librada, Marichuela y Vista Hermosa que deben ingresar manualmente al “Sistema Compronet” dichos exámenes que no toma Dinámica automáticamente; además en ninguna USS se evidencian los resultados de dichos exámenes de laboratorio por Dinámica Gerencial, los médicos y demás personal deben ingresar a la página institucional de la Subred a Compronet.
- El cargue de procedimientos en algunos casos se debe realizar manualmente (procedimiento realizado por auxiliar administrativo).
- No se encuentra centralizada la información del paciente en Dinámica Gerencial; se evidencia que aún se manejan aplicativos aislados en toda la red en las diferentes USS para las imágenes diagnósticas; ingresan a la red para ver dichos resultados, no es el mismo aplicativo, son: Hiruko, Sunapse y Caretream. Además en la H.C. en Dinámica Gerencial solo se evidencia el resultado escrito en algunos casos, en otros no se evidencia nada de los pacientes; les toca a los médicos acudir a la página de la Subred en la Web y transcribir dichos resultados a la Historia Clínica (soporte en papeles de trabajo de unidades y pacientes), lo implica más tiempo y mayor margen de error en la información transcrita.
- En las Unidades visitadas se evidencia que en el Sistema Dinámica su rendimiento está cada vez más lento, se bloquea constantemente, por ejemplo: en la visita a Marichuela se realizó la prueba del ingreso de una factura de consulta externa a las 9:47 AM y siendo las 9:57 AM aun el paciente estaba esperando en la ventanilla y no tenía su factura; a los dos minutos después se cayó el sistema; nos informan las facturadoras que esto es recurrente (En papeles de trabajo se evidencia el ingreso del paciente 3931907), luego el sistema nuevamente a las 10:01 AM y 14 minutos después faltando a la oportunidad y represando pacientes y atrasando agendas. En estos eventos de la salida abrupta del sistema en el momento de generar ingresos, pueden quedar abiertos, al médico le queda el ingreso y al final del mes cuando la líder les envía a las facturadoras de los ingresos abiertos deben revisar uno a uno la evolución y cerrando estos se demoran aproximadamente una hora, lo cual es un reproceso para el área.
- También se evidencia en Cartera que al aplicar pagos en el módulo de traslados se demora en la aplicación y recibo de caja (aproximadamente 15 minutos) y para hacer un pago de aproximadamente 1.000 facturas cuando se hacen masivas ejemplo Capital salud cuando se confirma el

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

pago se está demorando de 1 a 2 días el proceso en el computador, la usuaria va haciendo otras cosas mientras en sistema procesa esta información.

- Al realizar la facturación de paciente hospitalizado se evidencio que cuando un médico o una enfermera (Que están en base de médicos) se inactivan en Dinámica Gerencial ya sea por fin de contrato o cambio de cargo, las ordenes o procedimientos que ellos hayan ingresado al sistema, en el módulo de facturación en el sistema al generar la salida de estos pacientes que los ha visto los médicos que se encuentran inactivos; precisamente el día de la salida no los pueden facturar, por lo tanto les toca realizar por mesa de ayuda la solicitud para que se active dicho profesional, mientras lo activan en el área de sistemas el facturador da orden de egreso al paciente para que se pueda ir, así se va represando sus cuentas hasta que Sistemas habilita en Dinámica Gerencial al médico y ellos pueden generar las facturas; en sistemas al otro día vuelven a inactivarlo. El proceso anteriormente expuesto hace perder tiempo a la parte administrativa para facturar inmediatamente, se da salida al paciente, además el sistema Dinámica Gerencial no controla desde el día que lo inactivan al profesional sino que afecta toda orden o procedimiento que estos hayan realizado.
- Se evidencio en los reportes que nos envió el área de Glosas que en la clasificación de si se acepta glosa por la Subred aparecía el valor de factura y la objeción, si no se Acepta la glosa por la Subred aparecía un 0 y se podía verificar que la factura, su valor y el valor de objeción; se podría decir que la Subred soporto bien y rechazo la glosa lo cual es el porcentaje más alto, pero aparecían celdas vacías que si no eran aceptadas o rechazadas que quiere decir este dato, teniendo en cuenta que tenían facturas con el valor y el valor de la número objeción, cuando nos dimos cuenta ejemplo la factura 0000000774962 en la celda para identificar si fue aceptada o no aceptada dicha glosa aparece en blanco no queda clasificada, pero al ingresar al sistema de información nos damos cuenta que esta factura si esta glosada y tuvo aceptación:

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

Fecha Actual : viernes, 14 septiembre 2018
1/1

TRAMITE DE OBJECIÓN Nº 200950

FECHA DOCUMENTO: 18/01/2018 03:19 p.m. ESTADO: Confirmado
 Nº OBJECCION: 238692 FECHA RECEPCION: 18/01/2018 02:50 p.m. FECHA OBJECCION: 15/09/2017 12:00 a.m.
 FACTURA: (000000774962) FECHA FACTURA: 04/01/2017 03:15 p.m. VALOR FACTURA: \$ 6.384.751,00
 CONTRATO: PLAN:
 TERCERO: 860002534 QBE SEGUROS S A
 OBSERVACIONES:
 GL-00156-18

USUARIO:

CONCEPTO OBJECCION	CONCEPTO RESPUESTA	SERVICIO	VALOR OBJETADO	VALOR ACEPTADO
TARIFAS - MATERIALES	997 RESPUESTAS A GLOSAS O DEVOLUCIONES - NO SUBSANADA (GLOSA O DEVOLUCIÓN TOTALMENTE ACEPTADA)		\$ 137.626,00	\$ 137.626,00
206				
Observaciones: USS ACEPTA GLOSA POR MAYOR VALOR FACTURADO. (SE LIQUIDO DE ACUERDO A CASA ORTOPEDICA.				
FACTURACION - PROCEDIMIENTO ACTIVIDAD	997 RESPUESTAS A GLOSAS O DEVOLUCIONES - NO SUBSANADA (GLOSA O DEVOLUCIÓN TOTALMENTE ACEPTADA)		\$ 37.700,00	\$ 37.700,00
123				
Observaciones: USS ACEPTA GLOSA POR MAYOR VALOR FACTURADO. (SE RECONOCEN COD. 37206 POR VALOR DE \$6200 INMOVILIZACION MIEMBRO				
TOTALES:			\$ 175.326,00	\$ 175.326,00

SON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Por lo anterior se ve la debilidad en estos reportes ya que la información se está generando incompleta, se da desinformación al realizar los informes finales.


La Auditoria trabajo con los reportes enviados de glosas, facturación y se dio cuenta la densidad de dichos reportes, son muy difíciles de manejar en el momento de querer hacer tablas dinámicas y demás desde el mismo Excel, en informes anteriores hemos recomendado validar con el proveedor e interiormente con los ingenieros algunos informes que son ya frecuentes en la Subred para que se parametricen desde Dinámica Gerencial, aunque toda la información que se baja es directamente de este sistema de información se deben hacer trabajos manuales para lograr obtener informes o reportes solicitados lo cual es riesgo de error humano, de eventos como este expuesto y además tiempo operativo desgastante y no 100% fiable el resultado de dichos reportes.

- En Facturación en Dinámica Gerencial cuando se hace la anulación de una factura existe una observación que se diligencia manualmente del porque se anula dicha factura, al no contar con un menú para esta observación ya que son frecuentes los tipos de anulación no se puede ver los indicadores correctamente.
- **Facturación:** El sistema genera la orden de salida sin que la factura esté cerrada.

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

1.2. RECOMENDACIONES

- Realizar auditorías internas por parte de las áreas de control interno y calidad a los procesos de admisiones, autorizaciones y facturación.
- Revisar los procesos, procedimientos y perfiles de los funcionarios de las áreas de admisiones, autorizaciones, facturación, glosas y cartera, ya que se está evidenciando que el recaudo está por debajo del 54%.
- Realizar un seguimiento periódico a los procesos de admisiones, autorizaciones, facturación debido a los hallazgos mencionados.
- Realizar seguimiento a los ingresos abiertos ya que representan un alto impacto económico.
- Capacitación y seguimiento continuo al personal que forma parte de estos procesos.
- Establecer riesgos y controles y su monitoreo activo en todos los procesos.
- Realizar los ajustes necesarios a los aplicativos para garantizar una adecuada facturación.
- Validar con el proveedor Syac para implementar el módulo de autorizaciones si es viable para contar con la integridad en el sistema Dinámica Gerencial y tener su trazabilidad efectiva.
- Validar el proceso de interface entre Dinámica y Compronet conjuntamente con la parametrización del sistema; verificar la homologación de exámenes de Syac y Compronet; definir tiempos y responsabilidades en este proceso para lograr establecer fecha de salida a producción exitosa de este proceso.
- Validar la capacidad de los servidores del Sistema; mejorar tiempos y procesos; realizar pruebas y dar resultados para tomar acciones correctivas inmediatas; además validar planes de contingencia en caso de daño de estos servidores.
- Cuando se hace el proceso de inactivación de los funcionarios el sistema debería hacer el bloqueo desde la fecha de este evento de Inactivación para no afectar los procedimientos que ya realizó anteriormente a la fecha cuando laboraba o se trasladó en la Subred Sur. Nos informa la Oficina de Sistemas que esta mejora la trabajo Syac, el proveedor de Dinámica y la tienen prevista para la próxima actualización de versión.
- Autenticar con la oficina de sistemas y conjuntamente con glosas la validación de estos reportes los cuales no están completos y al parecer

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

no son verídicos al filtrar y al realizar consolidados de resultados finales totales.

- Validar en Dinámica Gerencial colocar un menú de tipos de causas de anulación de una factura para que la puedan filtrar y así los usuarios no tendrían que escribir mejorando los indicadores de Anulaciones y su causa más fácilmente ya que existe un estándar.
- Implementar que la orden de salida no se pueda generar sin la creación y cierre de la factura y el cierre del ingreso o por lo menos parametrizar que máximo un día después de haber salido el paciente para que se genere su factura ya teniendo en cuenta casos extremos donde deben salir de dicha Unidad de Servicio.

1.3. RIESGOS

En la auditoria de campo realizada al proceso de facturación de la Subred Sur se evidenciaron dos riesgos latentes:

1. Sobrefacturación de los servicios prestados a las diferentes entidades responsables de pago, generando aumentos de la glosa y demora en el proceso de pagos de los servicios facturados.
2. Subfacturación de los servicios prestados a las diferentes entidades responsables de pago, generando disminución en los ingresos.

En ambos escenarios se evidencia que no se cuenta con un valor real de facturación mensual, impactando aún más el déficit financiero que actualmente tiene la Subred.



CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

2. AUDITORIA JURIDICA CONTRATO No. 074 PRESTACION DE SERVICIOS NUTRISER COLOMBIA S.A.S

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA DE JURIDICA Y CUMPLIMIENTO O LEGALIDAD
ITEM DEL CONTRATO	CLAUSULA CUARTA – LITERAL f)
INFORME - FRECUENCIA	ANUAL
PARTICIPANTES	<input checked="" type="checkbox"/> AUDITOR JURIDICO – LUIS CARLOS GALINDO <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL – PEDRO BARRETO
HORA MES	90

INTRODUCCION

En el desarrollo de la auditoria jurídica, se evidenciara la aplicabilidad de lo establecido en el estatuto y manual de contratación y manual de supervisión e interventoría de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en concordancia con la Constitución y las normas establecidas.

OBJETIVO Y ALCANCE


Verificar en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, la aplicación de los manuales de contratación Resolución 450 de 1 de agosto de 2016, Resolución 630 de 2016, Resolución, No.623 de 2016 y Resolución 396 de 7 de abril de 2017; en el periodo enero – diciembre de 2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Identificar y verificar el cumplimiento de las etapas precontractual, contractual y pos contractual para cada una de las modalidades de contratación, como fue la licitación.
2. Identificar y verificar el cumplimiento del artículo 20. De las adiciones a los contratos, párrafo Primero y Segundo según la Resolución No.396 de 2017 Manual de Contratación.
3. Establecer la aplicación de los manuales de supervisión e interventoría Resolución 623 de 2017; de la vigencia fiscal 2017 – 2018.
4. Verificar la ejecución de la licitación.
5. Verificar la publicación de los documentos contractuales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2016.
6. Verificar el cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.4.1 Plan Anual de Adquisiciones y del Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisidores.

Resultados preliminares de la auditoria

Análisis, observación, seguimiento, verificación y evaluación de lo siguiente: CONVOCATORIA PUBLICA 009 de 2017, Contratos No. SISSS-074 de 2017, Objeto "Prestación del servicio de preparación, suministro, distribución y transporte de alimentos a los pacientes hospitalizados en las unidades de salud de Tunal, Meissen, Tunjuelito, Vista Hermosa, Usme y Nazareth de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., Así mismo el suministro de alimentos a los médicos internos y residentes y a los beneficiarios del programa

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

de ECOTERAPIA de la Unidad de Servicios de Salud Nazareth. De la vigencia 2017, con el propósito de establecer si se cumplen a los principios de contratación, establecidos por la Constitución Política de 1993, la Ley y los lineamientos dispuestos en el Acuerdo 641 de 2016, Estatuto y Manual de Contratación la Resolución No.396 de 2017, Manual de Supervisor e Interventoría Resolución No.623 de 2016, Acuerdo 03 de 2016 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Decreto 2376 de 2010; se realizó el proceso auditor para desarrollar los objetivos propuestos.

Análisis Contratación Subred Sur E.S.E.

De forma preliminar se verificaron los siguientes elementos:

1. Presupuesto establecido por el CONFIS para la Subred Sur E.S.E.; la suma de \$368.024.780.130 vigencia 2017
2. Presupuesto determinado para la Contratación de la Subred Sur E.S.E; la suma de \$213.426.862.461 vigencia 2017
3. Número y porcentaje de Contratos por la Subred Sur E.S.E; a 31 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió al estudio, análisis y cumplimiento del Acuerdo 03 del 3 de mayo de 2016, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Sur Integrada de Servicios de Salud ESE," el cual establece en el artículo 9 numeral 9.1.2, que la cuantía para que la Subred Sur E.S.E, requiere para contratar sin autorización de la Junta Directiva es aquella que supere el 2% del presupuesto aprobado por el CONFIS para la Subred Sur, es decir la suma de \$7.360.495.602.6 y el artículo 6 Acuerdo 009 del 30 de marzo de 2017 "Por medio del cual se modifican los acuerdos 03, 014 y 026 de 2016 y se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Sur Integrada de Servicios de Salud ESE; requiere para contrata sin autorización de la Junta Directiva es aquella que supere el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS para la Subred Sur E.S.E.; es decir la suma de \$11.040.743.403.9; en concordancia, de la muestra seleccionada, ninguno de los contratos requiere la exigencia de este requisito.

Analizado el contrato seleccionado en licitación se verifico, que este contara con los estudios de necesidades, diseños y análisis de conveniencia y oportunidad, que se adecuaran a los planes de inversión y compras (Plan Anual de Adquisiciones) y el proceso realizado, así como, que cumpliera con los principios de la contratación estatal actual, el Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur E.E.S. y el Derecho Privado aplicable y normatividad concordante.

CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


SISS – 074 – 2017	CONTRATISTA	VALOR	FECHA
TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	UNION TEMPORAL NUTRICER – FUNDACION ALIMENTARSE BOGOTA	\$2.531.152.856 PLAZO DE EJECUCION CUATRO (4) MESES	SUSCRITO 10 Abril 2017
ADICIONES Y PRORROGAS del CONTRATO	PERIODO	VALOR	FECHA SUSCRIPCION
No.01	Ampliando plazo hasta el 26 de septiembre	\$1.647.000.000	21 julio 2017
No.02 ADICION Y PRORROGA	Desde 27 septiembre hasta 31 octubre	\$884.152.856	12 septiembre 2017
No.03 ADICION Y PRORROGA	Desde 1 noviembre hasta 30 noviembre	\$630.000.000	27 octubre 2017
No.04 PRORROGA	Desde 1 diciembre hasta 15 diciembre 2017 (ampliando plazo de ejecución)		29 noviembre 2017
No.05 PRORROGA	Ampliando el plazo de ejecución inicial hasta el 31/12/2017		14 diciembre 2017
No.04 ADICION Y No. 6 PRORROGA	Ampliando el plazo de ejecución hasta el 18/03/2018	\$400.000.000	22 diciembre 2017
No.05 ADICION PRORROGA 7	Desde 9 enero hasta 28 febrero 2018	\$1.100.000.000	9 enero 2018
No.6 ADICION PRORROGA No.8	Ampliando plazo inicial hasta el 18 marzo 2018	401.152.856	26 febrero 2018

FUENTE OFICINA DE CONTRATACION SUBRED SUR E.S.E.2018

INFORME EJECUCION FINANCIERA

VALOR INICIAL	\$2.531.152.856
VALOR DISMINUCIONES	\$5.062.305.712
VALOR TOTAL CONTRATO	\$7.593.458.568
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$7.593.251.834
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$6.650.760.410
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$941.004.492
SALDO A REINTEGRAR	\$206.734

FUENTE INFORME SUPERVISION CONTRATO 074 DE 2017

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

CONCEPTO

La ejecución presupuestal del contrato se ajusta financieramente a la normatividad existente y a las necesidades de la Entidad como prestadora de servicios de salud en la SUBRED SUR E.S.E. y el presupuesto cumple su cometido del bienestar social de la comunidad.

2.1. EVALUACION ETAPA CONTRACTUAL

Se realizó evaluación a su ejecución y el cumplimiento del objeto por las partes, efectuando evaluación y seguimiento a sus diferentes etapas en la realización del proceso de supervisión.

2.1.1. OBSERVACIONES INFORMES SUPERVISOR


Se evaluó los informes del proceso de supervisión del contrato de quien presidía esta labor.

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL 14 Fecha 30 abril 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION
 - a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 77
 - b. Sin diligenciar información sobre este tema.

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL Fecha 1 - 31 mayo 2017

- No. 6. Cumplimiento de las obligaciones
 - a. Sin diligenciar información sobre este tema.
- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION
 - a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 79
 - b. Sin diligenciar información sobre este tema

	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL Fecha 1 - 30 junio 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION
 - a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 81
 - b. Sin diligenciar información sobre este tema

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL Fecha 14 al 30 abril 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION
 - a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 203
 - b. Sin diligenciar información sobre este tema

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL 1 al 31 mayo 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION
 - a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 205
 - b. Sin diligenciar información sobre este tema

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL 1 al 30 junio 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION
 - a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 207
 - b. Sin diligenciar información sobre este tema

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL Fecha 1 - 31 julio 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION
 - a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 209

CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

b. Información parcial sobre este tema

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISON / INTERVENTORIA – PARCIAL Fecha 1 al 31 agosto 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION

a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 211

b. Información parcial sobre este tema

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISON / INTERVENTORIA – PARCIAL Fecha 1 al 30 septiembre 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION

a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 215

b. Sin diligenciar información sobre este tema

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISON / INTERVENTORIA – PARCIAL Fecha 30 octubre 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION

a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 287, 289

b. Información parcial sobre este tema

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISON / INTERVENTORIA – PARCIAL - octubre 2017

- No. 7. SOPORTES DE EJECUCION

a. No se evidencia revisión de pagos de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, no se conceptuó en esta casilla. Folio 303, 305,

b. Sin diligenciar información sobre este tema

CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL

- No. 1. INFORMACION DEL CONTRATO
 - a. Sin fecha de diligenciamiento de ese formato, que corresponde a la factura no.21
- No. 3 VERIFICACION CONTROL DE CUENTAS
 - a. Sin concepto ni diligenciar la información, ni nombre ni firma de aceptación.

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL

- No. 1. INFORMACION DEL CONTRATO
 - a. Sin fecha de diligenciamiento de ese formato, que corresponde a la factura no.22
- No. 3 VERIFICACION CONTROL DE CUENTAS
 - a. Sin concepto ni diligenciar la información, ni nombre ni firma de aceptación.

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL

- No. 1. INFORMACION DEL CONTRATO
 - a. Sin fecha de diligenciamiento de ese formato, que corresponde a la factura no.23
- No. 3 VERIFICACION CONTROL DE CUENTAS
 - a. Sin concepto ni diligenciar la información, ni nombre ni firma de aceptación.

Formato: INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO SUPERVISOR / INTERVENTORIA – PARCIAL

- No. 1. INFORMACION DEL CONTRATO
 - a. Sin fecha de diligenciamiento de ese formato, que corresponde a la factura no.24

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- No. 3 VERIFICACION CONTROL DE CUENTAS

- a. Sin concepto ni diligenciar la información, ni nombre ni firma de aceptación.

Es de resaltar que el nuevo formato de informe de ejecución de contratos proveedores Bienes y Servicios tiene mejor contenido de información y el supervisor puede realizar mejor su labor de verificación y conceptualización sobre el objeto del contrato.

2.1.2. OBSERVACIONES FACTURACION

Se desarrolló el proceso auditor a la facturación presentada por el contratista de acuerdo al desarrollo del objeto del contrato en ejecución y determinar el cumplimiento de lo pactado para las partes.

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 011 del 4 de mayo de 2017

- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 14 al 30 de abril 2017
- No aparece el descuento pactado en la cláusula 4 numeral 43 en el contrato como es el pago por espacio y elementos suministrados, ni ninguna anotación sobre el tema a compensar y descontar más adelante.
- Sin firma de quien elaboro NUTRISER y de quien recibió SUBRED SUR ESE el servicio por la entidad, aunque aparece sello de presupuesto de fecha 25 de mayo de 2017., (paginas archivo contrato 99, 101).

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 013 del 7 de junio de 2017

- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 1 al 31 de mayo 2017
- Valor a pagar \$767.855.662
- No aparece el descuento pactado en la cláusula 4 numeral 43 en el contrato como es el pago por espacio y elementos suministrados, ni ninguna anotación sobre el tema a compensar y descontar más adelante.
- Sin firma de quien recibió SUBRED SUR ESE el servicio por la entidad, aunque aparece sello de presupuesto de fecha 12 de junio de 2017., (paginas archivo contrato 131, 133).

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 017 del 2 de agosto de 2017

- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 1 al 30 de junio 2017
- Valor a pagar \$21.667.651
- Aunque aparece un pago de los meses abril, mayo y junio no se da cumplimiento a lo pactado en el contrato en la cláusula 4 numeral 42 Hacer uso del espacio físico del área de cafetería ubicado en la Unidad de Servicios de Salud Tunal y de los elementos de cocina que le sean


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

entregados, con el fin de suministrar el servicio de cafetería y restaurante a los usuarios internos y externos de la Subred Sur E.S.E. Para el efecto la Entidad establecerá un valor mensual que presenta el contratista numeral 43 En razón de lo anterior el Proveedor se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a compensar el valor por el uso de los bienes muebles e inmuebles suministrados, **cancelando mensualmente** los siguientes valores los cuales serán descontados de la facturación a cobrar por parte del contratista. No hay ningún concepto del supervisor del contrato, aunque autoriza los pagos de las facturas.

- Su pago se hace atrasado, contraviniendo lo pactado en el contrato por el contratista
- No se puede establecer la legalidad de esta factura, porque no existe información de acuerdo a la descripción de cantidad, valor unitario, valor total se presenta ambigüedad en este documento comercial, No tiene la palabra continua.
- Valor de esta factura por servicio es de \$679.453.533.
- Sin firma de quien recibió en la SUBRED SUR ESE el servicio por la entidad, aparece el sello del 28 agosto 2017 de presupuesto.
- Es factura consta de tres hojas.
(Paginas archivo contrato 235, 237 y 239.)

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 019 del 4 de septiembre de 2017

- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 1 al 31 de agosto 2017
- Valor a pagar \$691.571.271
- Aunque aparece un pago de los mes julio por valor de \$8.553.020 no se da cumplimiento a lo pactado en el contrato en la cláusula 4 numeral 42 Hacer uso del espacio físico del área de cafetería ubicado en la Unidad de Servicios de Salud Tunal y de los elementos de cocina que le sean entregados, con el fin de suministrar el servicio de cafetería y restaurante a los usuarios internos y externos de la Subred Sur E.S.E. Para el efecto la Entidad establecerá un valor mensual que presenta el contratista numeral 43 En razón de lo anterior el Proveedor se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a compensar el valor por el uso de los bienes muebles e inmuebles suministrados, **cancelando mensualmente** los siguientes valores los cuales serán descontados de la facturación a cobrar por parte del contratista. No hay ningún concepto del supervisor del contrato, aunque autoriza los pagos de las facturas.
- Su pago se hace atrasado, contraviniendo lo pactado en el contrato por el contratista
- No se puede establecer la legalidad de esta factura, porque no existe información de acuerdo a la descripción de cantidad, valor unitario, valor total se presenta ambigüedad en este documento comercial, No tiene la palabra continua, donde se está compensando lo pactado en el contrato
- Sin firma de quien recibió SUBRED SUR ESE el servicio por la entidad, aunque aparece sello de presupuesto de fecha 28 de agosto de 2017.,
(paginas archivo contrato 423, 425, 427)

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 018 del 16 de septiembre de 2017


- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 1 al 31 de julio 2017
- Valor a pagar \$703.340.139
- Aunque aparece un pago de los mes julio del 1 – 30 por valor de \$8.553.020 no se da cumplimiento a lo pactado en el contrato en la cláusula 4 numeral 42 Hacer uso del espacio físico del área de cafetería ubicado en la Unidad de Servicios de Salud Tunal y de los elementos de cocina que le sean entregados, con el fin de suministrar el servicio de cafetería y restaurante a los usuarios internos y externos de la Subred Sur E.S.E. Para el efecto la Entidad establecerá un valor mensual que presenta el contratista numeral 43 En razón de lo anterior el Proveedor se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a compensar el valor por el uso de los bienes muebles e inmuebles suministrados, cancelando mensualmente los siguientes valores los cuales serán descontados de la facturación a cobrar por parte del contratista. No hay ningún concepto del supervisor del contrato, aunque autoriza los pagos de las facturas.
- Este mismo mes de julio del 1 – 31 aparece compensado en la factura No.019 y por el mismo valor \$9.299.625 el mismo periodo de pago, aunque diferente el valor. Presentándose repetición en el mes de julio, sin ninguna justificación o aclaración y se convalido para el pago.
- No se puede establecer la legalidad de esta factura, porque no existe información de acuerdo a la descripción de cantidad, valor unitario, valor total se presenta ambigüedad en este documento comercial, No tiene la palabra continua, donde se está compensando lo pactado en el contrato.
- Sin firma de quien recibió en la SUBRED SUR ESE el servicio, aunque aparece sello de presupuesto de fecha 28 de agosto de 2017., (paginas archivo contrato 459, 461, 463)

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 20 del 6 de octubre de 2017

- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 1 al 30 de septiembre 2017
- Aparece el pago compensatorio correspondiente del mes de septiembre de 2017 en esta factura por valor de \$8.590.653
- Tiene relación de consolidado de alimentación
- No existe firma de recibido por la Entidad, aunque aparece sello de presupuesto de fecha 23 de octubre de 2017.

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 21 del 3 de noviembre de 2017

- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 3 al 31 de octubre 2017
- Aparece el pago compensatorio correspondiente al mes de octubre de 2017 en esta factura por valor \$8.553.388

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Tiene relación de consolidado de alimentación
- No existe firma de recibido por la Entidad, aunque aparece sello de presupuesto de fecha 30 de noviembre de 2017.

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 22 del 6 de diciembre de 2017

- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 1 al 30 de noviembre 2017
- Aparece el pago compensatorio correspondiente al mes de noviembre de 2017 en esta factura por valor de \$8.594.462.
- Tiene relación de consolidado de alimentación
- No existe firma de recibido por la Entidad, aunque aparece sello de presupuesto de fecha 18 de diciembre de 2017.

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 23 del 2 de Enero de 2018

- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 1 al 31 de octubre 2017
- Aparece el pago compensatorio correspondiente al mes de noviembre de 2017 en esta factura el valor de \$8.555.889. Aparece compensando un valor de \$8.594.462 en la factura no. 22 del 6 de diciembre de 2017. Se presenta una doble compensación con valores diferentes del mes de noviembre de 2017.
- Tiene relación de consolidado de alimentación
- No se compenso el mes de diciembre de 2017
- No existe firma de recibido por la Entidad, aunque aparece sello de presupuesto de fecha 30 de noviembre de 2017.

NUTRISER BOGOTA - FACTURA DE VENTA no. 24 del de Enero de 2018

- Sin fecha de vencimiento
- Periodo facturado del 1 al 31 enero 2018
- Aparece compensando el pago correspondiente al mes de enero de 2017 en esta factura por un valor \$8.559.269.
- Tiene relación de consolidado de alimentación.
- Esta la firma del supervisor del contrato en recibido de la factura por la Entidad, aparece sello de presupuesto de fecha 21 de diciembre de 2017.

2.1.3. LIQUIDACION CONTRATO

Según acta del 22 de agosto de 2018 la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Liquidando y se notificó la declaratoria de Paz y Salvo del contrato de suministros No.74 de 2017, el cual se terminó el 18 de marzo 2018 y legalizo con la firma del contratante y el contratista dando cumplimiento a lo legalmente establecido.

- No se encontró acta de entrega de elementos al contratista ni recibo de este a través de un inventario de relación de elementos y número de placa de

CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

inventario en la carpeta del contrato. Por el área de Activos Fijos de la Subred Sur E.S.E.

Contraviniendo presuntamente la cláusula cuarta Obligaciones del Contratista, Clausula 4 numeral 45 El área de Activos fijos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, hará entrega formal de los bienes devolutivos y bienes de consumo controlado al Proveedor, para lo cual este último se compromete a responder por la custodia y salvaguardar de los mismos, asumiendo los costos de reposición por daño o perdida demostrada, del contrato suscrito con NURITISER. No hay evidencia del proceso de supervisión de alguna manifestación en un acta o documento.

- Revisada la facturación presentada por el contratista no se encontró ningún descuento por parte de la Entidad Subred Sur E.S.E. referente a los servicios públicos que ha consumido el contratista de NUTRISER durante la ejecución del contrato.

Contraviniendo presuntamente la Cláusula 4 Obligaciones del contratista, Numeral 46 “el proveedor deberá responder en desarrollo del objeto contractual, por el pago de los servicios públicos de acuerdo al consumo de agua, alcantarillado, luz, gas, teléfono, aseo y recolección de desechos ante los operadores con los cuales actualmente tiene contratado la Subred Sur E.S.E. para el efecto la Subred Sur E.S.E. descontara el valor de los mismos de la facturación mensual que presente por concepto de prestación de servicios de alimentación”.


- No se encontró un estudio de mercado inmobiliario sobre arriendo para la vigencia 2018 en que se encontraba en ejecución el contrato, como quedo establecido omitiendo una rentabilidad a favor de la Entidad por arriendo. Como está establecido en la minuta del contrato, transcribimos texto.

Contraviniendo presuntamente la CLAUSULA CUARTA, Numeral 43

CONCEPTO	VALOR MENSUAL
Espacio cafetería- restaurante Unidad de Servicios de Salud Tunal	\$3.243.000
Elementos de cocina suministrados	\$5.310.020
TOTAL	\$8.553.020

Nota: Estos valores serán susceptibles de modificación cuando el índice de Precios al Consumidor (IPC) o se incluya más elementos y/o espacios físicos a favor del contratista

- No se dio la denominación del cargo del funcionario delegado en el proceso de supervisión en la Subred Sur E.S.E. y su fecha designación fue 27 de abril de 2017, en el desarrollo de la ejecución del contrato, aunque aparece el nombre.

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Conceptualización

Inconsistencia de carácter obligatorio en el proceso de supervisión del contrato, así:

Presenta las siguientes omisiones en el desarrollo de las funciones a cumplir que están claramente definidas en la normatividad de la Entidad y leyes concordantes sobre este tema.

Contraviniendo presuntamente los artículos del Manual de Supervisión Resolución No.623 de 2016, así:

Funciones y/o actividades de los supervisores e interventores.
 Disposiciones Generales,
 Funciones y/o Actividades Generales,
 Funciones y/o actividades de vigilancia administrativa.
 Certificación parcial y final de cumplimiento.

Contraviniendo presuntamente los artículos de la Ley 1474 de 2011, así:

Artículo 83. "Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Artículo 84. "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Parágrafo 1º. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:*

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."....

Contraviniendo presuntamente la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 4. "De los derechos y deberes de las Entidades Estatales. Numeral 1. Exigirán al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Igual exigencia podrá hacer al garante".

Por no realizar lo pactado en el contrato, en el pago atrasado en lo convenido por el canon de arrendamiento y elementos devolutivos entregados para la ejecución y servicios públicos del contrato. Y al realizar la revisión de la documentación del contrato no se encontró evidencia de su cumplimiento.

2.1.4. CONTROL INTERNO

Ambiente de Control


Se identifica la existencia de un conflicto para el cumplimiento de las funciones que delegan para el proceso de supervisión de la contratación que suscribe la Entidad.

Valor del Riesgo

Aunque existen mecanismos de análisis que permiten identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados al cumplimiento con las leyes y regulaciones, quienes tienen una participación activa en cada uno de ellos, se presentan inconsistencias en lo procedimental y ejecución de control, exponiendo a la Entidad a riesgos innecesarios en sus funciones.

Procedimientos y actividades de control

Se presentan frecuentemente errores y debilidades aducidos a la mala aplicación de los procesos sin seguimiento posterior. Aunque la Entidad trata por todos los medios de minimizar en su gestión.

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Información y Comunicación

La Entidad tiene los mecanismos para comunicar oportunamente sobre los cambios en el marco legal y las aplicaciones de los mismos sobre el funcionamiento de la Entidad, no son tenidos en cuenta en el ejercicio de las funciones y de los proceso como es el caso de la supervisión de la contratación.

Recomendación Auditoria: Se propone una participación interactiva entre las diferentes dependencias que tienen a su cargo la contratación de la entidad y desarrollar controles de monitoreo al trabajo de vigilancia y control en la ejecución de la contratación que suscribe la entidad.

- El proceso de supervisión de los contratos tiene que estar precedido de una preparación y una participación interactiva para un buen funcionamiento de quien la presiden en representación de la Entidad.
- El manejo documental entre las dependencias debe dar cumplimiento a su debido proceso de diligenciamiento de información en cada uno de ellos y hacerlos de obligatorio cumplimiento y en caso contrario establecer responsabilidades.
- Se debe ser más explícito en la identificación y el cumplimiento del objeto de los contratos y hacer cumplir lo convenido por las partes evitando la inseguridad jurídica que se puede presentar.

2.2. CONCLUSIONES

2.2.1. PROCESO DE CONTRATACION

Se evidencia que hay planeación en su aplicación de conveniencia y oportunidad y en la etapa precontractual de la licitación para la celebración del contrato hay términos de referencia, selección del contratista y suscripción del contrato de acuerdo a las exigencias legales y lleno de requisitos, contractual y pos contractual.

Contractual se tiene definido el objeto contractual y las condiciones y formas y plazos (Adición y prorrogas) ejecutados. Aunque hay que hacer la observación al proceso de supervisión del contrato porque no se pudo evidenciar el cumplimiento de lo pactado en el contrato referente al pago del canon de arrendamiento (compensación) se hizo de forma irregular, no se encontró pago de servicios públicos, no se evidencia entrega de elementos devolutivos en servicios al contratista y este al finalizar, se autorizó el pago de facturas sin el cumplimiento de lo pactado y se presenta inexactitudes, la gestión de supervisión presentan muchas inconsistencias de información lo que hace relevante un riesgo para la Entidad.

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Pos contractual se dio cumplimiento de común acuerdo y suscripción del acta de liquidación a la ejecución presupuestal y financieramente relación detallada, paz y salvo, firmado por las partes. Durante las diferentes adiciones y prorrogas tuvo las garantías de pólizas de ley y el cumplimiento de los parámetros de SECOP, SECOP I.

NOTA: En este mes y además agosto los Auditores financieros trabajaron en las auditorias para el informe financiero con corte a 30 de Junio de 2018.

Atentamente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
Revisor Fiscal, C.P.T. No. 23.617-T
Socio de CONSULCONTAF LTDA.
CRA 7 A No. 123-24 OFC 501, TEL: 629 7285
 Bogotá D.C. Octubre 22 de 2018
 File-SUBRS-118-2017

C.C Dra. CLAUDIA ELENA PRIETO / GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.